

VIII MESA DE **SINERGIA**



**Luz Dary Galvis
Quintero**



**Contadora
FMI FONCOLTABACO**



**“ LIQUIDACIÓN DE RETIROS, CÁLCULO DEL VALOR DE LA
UNIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE RENDIMIENTOS, EN FMI ”**



**OCTUBRE
09**



**8:00 A
9:00 AM**



¡Bienvenidos!

Liquidación de Aportes Fondos Mutuos de Inversión

ESTATUTOS FONCOLTABACO

- APORTE LEGAL 3%
- TOPE: 21 SMMLV (\$36 MILLONES)
- APORTE ADICIONAL 7%
- APORTE EXTRAORDINARIO: PRIMAS - BONIFICACIONES

ESTATUTOS

- **Retiro del Afiliado.** Los ahorros de un afiliado serán entregados cuando se retire voluntariamente del Fondo, cuando abandone el plan de ahorros, sea excluido del Fondo o cuando se desvincule de las Empresas Patrocinadoras.
- **Muerte del Afiliado.** En caso de muerte del afiliado, se liquidará su participación en el Fondo dentro del término señalado en el artículo anterior y su valor se mantendrá pendiente de pago mientras se surten los términos exigidos por la Ley.

ESTATUTOS

- **Retiro de Aportes de los Afiliados.** Los afiliados podrán hacer retiros totales o parciales así:
 - Durante los tres (3) primeros años de su participación en el Fondo, podrán retirar las utilidades reinvertidas, los aportes adicionales voluntarios y los aportes extraordinarios.
 - Los afiliados que hayan completado tres (3) años continuos en el Fondo tendrán derecho a retirar anualmente los valores a su favor, resultantes de los aportes legales voluntarios y de las contribuciones de las Empresas Patrocinadoras, distintos a los aportes y contribuciones de los tres (3) primeros años y podrán continuar participando en el plan de ahorro.

ESTATUTOS

- Cuando el afiliado se retire definitivamente, se le entregarán todas las Sumas a su favor, incluyendo la totalidad de los aportes legales voluntarios y las contribuciones de la Empresa Patrocinadora respectiva consolidadas en su cuenta, de acuerdo con la ley.

SOLICITUD DE RETIROS					
NOMBRE DEL AFILIADO _____					
CEDULA DEL AFILIADO _____					
RETIRO PARCIAL DE APORTES					
Indique el valor que desea retirar: \$ _____					
Marque con una X los conceptos que desea retirar					
Aportes Legales	Consolidación Empresa	Aportes Adicionales	Aportes Especiales	Utilidades Reinvertidas	Fondo de Perseverancia
RETIRO TOTAL DEL FONDO					
Marque con una X la causa del retiro					
Voluntario del Fondo	Jubilación	Muerte	Artículo Séptimo	Artículo Octavo	Voluntario de la Empresa
Los retiros se pagan entre el 20 y 25 de cada mes. Los retiros parciales se reciben hasta el 10 del mismo mes y los retiros totales hasta el 19 del mes anterior, con el fin de incluir la novedad para Nómina. Favor tener en cuenta las normas establecidas por los Estatutos y el Reglamento del fondo para las condiciones de retiros definitivos o parciales.					
FORMA DE PAGO					
Autorizo bajo mi responsabilidad que este dinero sea consignado a la cuenta: Bancolombia () Otro () Cuál: _____ Corriente () Ahorros () Numero _____ Nota : El afiliado debe ser el mismo titular de la cuenta El pago de RETIROS, mediante transferencia a la cuenta del mismo afiliado, no tiene 4 x 1.000					
En caso de retiro total, posee EMI con el Fondo? Si ☐ No ☐					
FIRMA _____			CEDULA _____		
APROBADO POR:			FECHA		

POLITICA DE RETIROS PARCIALES

- El aporte adicional y el aporte extraordinario puede ser retirado en el año hasta 2 veces independiente de la antigüedad que tenga el afiliado.
- Luego de cumplir 3 años puede retirar de las demás cuentas solo lo aportado luego de tener la antigüedad.
- El afiliado tiene la posibilidad de seleccionar de cual de las cuentas hacer el retiro parcial de aportes.

POLITICA DE RETIROS PARCIALES (2)

- Las solicitudes de retiros parciales y totales se reciben hasta el 10 de cada mes y se desembolsan entre el 20 y el 25 del mismo mes.
- Para hacer estos retiros parciales y totales se debe esperar a tener el calculo del valor de la unidad del mes de proceso.

VALOR DE UNIDAD

Las operaciones relacionadas con los aportes de los afiliados y la contribución de las empresas aportantes se expresan en unidades y su valor es determinado mensualmente, dividiendo el valor neto del Fondo entre el número de unidades, con el valor así determinado, se convierten a unidades las transacciones realizadas en el mes siguiente.

El valor de la unidad es susceptible de aumentar o disminuir según el desarrollo de las actividades del Fondo y las variaciones que tenga el mercado de valores.

CALCULO DEL VALOR DE UNIDAD

Se calcula dividiendo el valor del patrimonio neto del Fondo entre el numero de unidades en circulación.

El calculo se realiza mensualmente

Patrimonio Neto:
$$\frac{\text{Activos Totales} - \text{Pasivos Totales}}{\text{Unidades en circulación}}$$

EJEMPLO VALOR DE UNIDAD

LIQUIDACIÓN DE LA UNIDAD DE INVERSIÓN

EFFECTIVO	4.168.024,99
INVERSIONES	11.367.295.529,22
DEUDORES	1.350.989.374,12
TOTAL ACTIVO	12.722.452.928,33
PASIVOS	65.892.338,80
VALOR NETO	12.656.560.589,53
UNIDADES EN CIRCULACIÓN	1.595.839,91
VALOR DE LA UNIDAD	7.930,97

RENDIMIENTOS FONDOS MUTUOS INVERSION

De acuerdo con el Decreto 1705 de 1985 los rendimientos de los Fondos Mutuos de Inversión deben ser repartidos periódicamente a sus afiliados.

Esta norma no establece la duración de dicho periodo y de acuerdo con sus necesidades particulares los Fondos Mutuos de Inversión pueden encontrar conveniente repartir rendimientos con variada periodicidad. Puede ser trimestral, semestral o anual.

Señala también la norma que para la aprobación de los rendimientos se debe reunir la Asamblea General de Afiliados quienes son los que aprueban dicha distribución.

RENDIMIENTOS FONCOLTABACO

De acuerdo con el Decreto 1705 de 1985 los rendimientos de los Fondos Mutuos de Inversión deben ser repartidos periódicamente a sus afiliados.

Esta norma no establece la duración de dicho periodo y de acuerdo con sus necesidades particulares los Fondos Mutuos de Inversión pueden encontrar conveniente repartir rendimientos con variada periodicidad. Puede ser trimestral, semestral o anual.

Señala también la norma que para la aprobación de los rendimientos se debe reunir la Asamblea General de Afiliados quienes son los que aprueban dicha distribución.

RENDIMIENTOS FONCOLTABACO

El Fondo después de analizar los diferentes conceptos tributarios relacionados con la retención en la fuente en los Fondos Mutuos de Inversión opto por hacer la distribución de las utilidades a los afiliados al fondo con las siguientes premisas:

RENDIMIENTOS FONCOLTABACO

Rendimientos Financieros: Se exceptuaran como gravados los primeros 8 UVT mensuales.

Para el año 2026: $\$52.374 \times 8 = 418.992$ mes $\times 12 = \$ 5.027.904$ anual *

*Tope sin retención en la fuente

Dividendos: Se distribuyen a los afiliados igual como se reciben en gravados y no gravados.

Utilidad en venta de acciones: Se distribuyen sin retención en la fuente

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

DIVIDENDOS GRAVADOS	0,00	0,00%	0,00
DIVIDENDOS NO GRAVADOS	72.858.997,77	4,09%	36.295.328,69
TOTAL DIVIDENDOS	72.858.997,77		36.295.328,69
INTERES RENTA FIJA	570.496.853,20	32,04%	284.197.853,93
RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y OTROS INGRESOS	405.092.179,54	22,75%	201.800.110,60
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS	975.589.032,74		485.997.964,53
UTILIDAD VENTA RENTA FIJA	2.362.217,78	0,13%	1.176.758,85
UTILIDAD VENTA ACCIONES	14.962.749,07	0,84%	7.453.820,56
VALORACIONES RENTA VARIABLE	360.605.304,97	20,25%	179.638.596,10
VALORACIÓN RENTA FIJA	354.350.951,52	19,90%	176.522.936,80
TOTAL INGRESOS	1.780.729.253,85	100,00%	887.085.405,54
UTILIDAD A DISTRIBUIR	887.085.405,54		
RENDIMIENTOS FINANCIEROS			485.997.964,53
DIVIDENDOS GRAVADOS			0,00
DIVIDENDOS NO GRAVADOS			36.295.328,69
UTILIDAD VENTA ACCIONES			7.453.820,56
VALORACIONES RENTA VARIABLE - UTILIDADES NO GRAVADAS			357.338.291,76
			887.085.405,54

¡Muchas Gracias!